



Seis reales.

SELLO SEGUNDO. SEIS REALES. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Al Licenciado Don Joseph Fernandez de Villa  
Enrife Abogado de la Real Audiencia de la  
Ciudad de Mexico administrador General  
Preterativo de los Reales Arroyos de es-  
te Reyno de la Nueva España = Hagovaver a Com<sup>o</sup>  
los señores Jueces oficiales Reales interinos  
de la Real hacienda y Casa de la Ciudad de nues-  
tra Señora de los Zacatecas, Comotemendo pre-  
sente lo por mi proveído, y determinado en  
los autos fechos contra los señores Jueces o  
ficiales reales propietarios de esta Real Casa  
sobre el Cargo que se les hizo de los quarenta y  
nueve quintales ochenta y una libras y ocho  
onzas de Azogue, quedan de merma, y pre-  
tenden se les pase en quenta de los trece mil  
setecientos quarenta y seis quintales no-  
venta y quatro libras, y ocho onzas de  
Cuidad en el Real en el tiempo de esta ad-  
ministracion; lo dho y alegado por el

Verdaz de J. J. J.

*[Handwritten signature]*

Abogado Fiscal de esta administración en  
los expresados autos y conforme hecho  
por el Contador de ella, Coninteligencia de  
la cuenta y Relación Jurada de los araguer  
distribuidos en ese Real por dicho Señor ofi-  
cial de R. propietarios el año de setecientos y ve-  
yntey Uno, formada por Oñds. que remitieron  
y sobre que mande me informare el dho con-  
tador Con vista de dho informe mande dar  
trabado adho Abogado Fiscal de esta adm-  
nistración para que pudiese alegar sepa-  
radamente. lo que al Real fisco Conviene ser;  
Jue habiendolo hecho, en conformidad de su  
Respuesta, provei Auto a su consecuencia,  
y del que tengo proveído Comparecer de tres  
de esta administración a los Catorze dees  
representar en los expresados que asi  
se siguen Contradho Señor ofi-  
cial de Rales queutenor Con el de dha cu-  
enta y Relación Jurada, Informe